

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 224/14

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

La Alcaldía Presidencia ha dictado con fecha 21 de Enero de 2014, la siguiente Resolución:

“Concluido el plazo de dos años los días 2 y 18 de noviembre de 2013 y 9 y 28 de diciembre de 2013 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renovasen su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y no haber sido efectiva la misma, se deberá hacer público a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC, para que en el plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo por esta Alcaldía, se declarará la caducidad de las inscripciones:

<b>Nombre y apellidos</b> .....	<b>Domicilio</b>
MAMOON UR RASHEED ALTARIQ .....	Av./ de los Deportes, 4, 1º Dr.
CLARA INES PIEDRAHITA VILLAMIL .....	C/ Huerta del Marqués, 12, 4º A.
YASMIN NEJJAR FENAN .....	C/ Don Juan II, 22.
NAJAT FENAN .....	C/ Don Juan II, 22.

Lo resuelve y firma el Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, de lo que, como Secretaria Acctal. certifico en Arévalo, a veintiuno de enero de dos mil catorce.”

En Arévalo, a veintiuno de enero de dos mil catorce.

El Alcalde, *Illegible*.